



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0147-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA TOYOTA, TIPO RAV4, COLOR PLATA, MODELO FALSO 2007, ORIGINAL 2006, SERIE FALSA JTMZD35V075070869, SERIE ORIGINAL JTMZD33V066006830, MOTOR FALSO 2AZ2715223, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN YHW-056-A, PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO"**, bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0147-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **TEÓFILO TOLEDO DE LEÓN**, de hechos ocurridos en **EL PUNTO DE INSPECCIÓN DENOMINADO C3, UBICADO SOBRE EL TRAMO CARRETERO TUXTLA GUTIÉRREZ- BERRIOZÁBAL, A LA ALTURA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARITZA CASTRO GUTIERREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: MARITZA CASTRO GUTIERREZ 2024-11-22T14:15:00
ZwfzbKTCxOhfIgNdSjE5kcqsSAGp7J7rjW2RM/3khYMPD4HRJemM7/ZE59jVo/2ykMxb3eSbEgX2mf1QV
Faaiho311LeuEplLHI9nSznAqgxGiTypDqWzljz/V1jj08b9u6FHTLrXgzuAKFwcFNrystVw14dDcHzdoRvSnC
mz3rDOR9WD87rO5VgZ02IW6MoYuhMFXWFRquUucjp/CaRVQ7V2uX7zFAEWLvlFQHUE9PfuGTpo4eu



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0147-101-2404-2024

EDICTO

Moxn5m0p5JxAkSJ2c38+NB+rKq5iUa6Rcl/7M60EeMyM6ACU0gMrwky93bIIOCIPBmL5cwsicmvPeZtW
PheFb0d+o1CND6mPhYfw==

Sello Electrónico: B576BA3D-5FD1-4B3E-9201-8EC0801B7B5F

WwkTt9I0IN+OWnJi8T3BpaKil8ePEybZrSEAavKjoq4=

